

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/0593-LM/2026

“2026 Año de Margarita Maza Parada”

Cuernavaca, Mor., 11 de febrero de 2026.

Rubén Araiza Navarro.  
Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo  
de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario  
Presente.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en atención a su oficio número SDA/UEFA/0221/2026, al respecto, le informo que con base en el Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6502, el 16 de diciembre de 2025, hago de su conocimiento que cuenta con suficiencia presupuestal para el proyecto y partida que a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal	
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
05.01	050001	3231 Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	230,000.00	Servicio de Sonorización para 3000 personas, con 4 micrófonos inalámbricos para el primer Informe Regional de la Gobernadora del Estado de Morelos
		3291 Otros Arrendamientos	16,000.00	Faldón (mampara de madera de 1.3 metros de largo por 1 metro de alto), estructura, revestimiento para el Primer Informe Regional de la Gobernadora del Estado de Morelos

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.



Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/0593-LM/2026

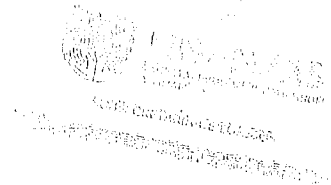
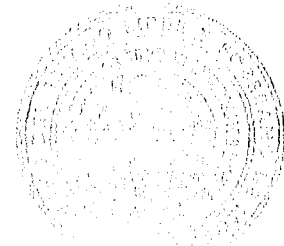
Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente



Lorena Moreno Cárdenas  
Subsecretaria de Egresos



Con copia para:  
Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento  
Expediente/Minutario - Folio SE: 1126  
LMC/ENF/JAGH/caag

